

Referencia:	2019/00000048P
Asunto:	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL AUDITORIO MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes, de fecha 10.06.19, relativa a la aprobación del expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan de Autoprotección del Auditorio Manuel Sánchez González mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- El expediente denominado Servicio de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan de Autoprotección del Auditorio Manuel Sánchez González es promovido por el Servicio de Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación del servicio para la asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan de Autoprotección del Auditorio Manuel Sánchez González, conforme a las características definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Consta en el expediente el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, el informe de necesidad e idoneidad del Sr. Consejero Insular de Área de fecha 03.01.19, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el documento de retención de crédito.

Tercero.- Con fecha 15.05.19 se emite el preceptivo informe jurídico por la Jefa de Servicio Jurídico-Vicesecretaria de la Corporación sin formular reparos al expediente.

Cuarto.- Con fecha 07.06.19 se emite el preceptivo informe de fiscalización por la Interventora Accidental de la Corporación sin formular reparos al expediente.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, el Decreto de la Presidencia número 1466/2018 y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 2019/00017902M de fecha 09.05.2019.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de

conformidad por el/la Interventora Acctal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación consistente en la prestación del Servicio de asistencia técnica y consultoría para la redacción del Plan de Autoprotección del Auditorio Manuel Sánchez González, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos diez euros con treinta y nueve céntimos (4.610,39€), incluido el IGIC.

El tipo de IGIC aplicable es del 6.5% que asciende a doscientos ochenta y un euros con treinta y nueve céntimos (281,39 €).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por un importe de cuatro mil seiscientos diez euros con treinta y nueve céntimos (4.610,39€), incluido el IGIC, con cargo a las partidas presupuestarias nº 40 3300A 22706.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de diez (10) días hábiles (art. 159.6 LCSP), a contar desde día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las mismas mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,



Cabildo Insular de Fuerteventura